



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2139
Fecha 14 / 07 / 2017

RESOLUCIÓN N° 0570
NEUQUEN, 07 JUL 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 2412-M-2017 y la solicitud N° 50276 – Serie D, originada por la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante la cual se requiere la contratación de una excavadora sobre oruga de 22 TN para tareas de limpieza de canales a cielo abierto, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0369 de fecha 08 de Mayo de 2017 obrante a fs 21/22 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 11/2017, con fecha de apertura de ofertas para el día 31 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas;

Que a fs. 35 consta certificación de la Dirección de Publicidad mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los distintos diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 12 y 13 de mayo de 2017 y en el Boletín Oficial los días 19 y 26 de Mayo de 2017;

Que se cursaron invitaciones a diecisiete firmas del rubro, y adquirieron el pliego las firmas MÁQUINAS PATAGÓNICAS S.R.L. y STEKLI SARITA SENOBIA;

Que a fs. 36 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, en el cual consta la intervención de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. 126/127 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Mantenimiento Vial, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente Compulsa mediante Informe N° 74DACCyDP/17 obrante a fs. 129/133, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, observa que si bien el Certificado de Afiliación presentado a fs 65 tiene vigencia hasta el 31/12/2017, se verifica que la correspondiente Nómina de Empleados presentada a fs. 66/67 presenta "vigencia al 13 de febrero de 2017" por lo que sugiere solicitar renovación del Certificado;

Que la fecha del 13 de Febrero de 2017 que se menciona en la nómina presentada a fs. 65, hace referencia a la fecha en la que se extendió el Certificado de Afiliación presentado a fs. 64, en el cual consta que la vigencia se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2017;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE
SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 11/2017 tramitada para la contratación de una excavadora ----- sobre oruga de 22 TN para tareas de limpieza de canales a cielo abierto, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma MAQUINAS PATAGÓNICAS S.R.L., en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, afectando una máquina excavadora marca LIANGONG de 23TN, modelo L323LC año/modelo 2012, durante un plazo contractual de seis meses, valor del servicio mensual de \$175.000,00, lo que hace un importe total de \$1.050.000,00 (Pesos Un Millón Cincuenta Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 127 lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 74-DACCyDP/17 obrante a fs.129/133 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA
MOLINA